

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral promovido por NOHEMÍ ESTER GONZÁLEZ CERVANTES contra: CARBONEX S.A. y otros, junto con el anterior memorial de impulso procesal. Sírvase proveer. Barranquilla, 02 de octubre de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., dos de octubre de Dos Mil Veintitrés.

Quien apodera a la demandante indicó *“por medio de la presente teniendo en cuenta que mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2023, solicité ante este despacho estando dentro del término legal que corresponde ejecución de sentencia.*

Debo manifestar que a la fecha continua pendiente se libre mandamiento de pago y decrete medidas cautelares en el presente proceso.”.

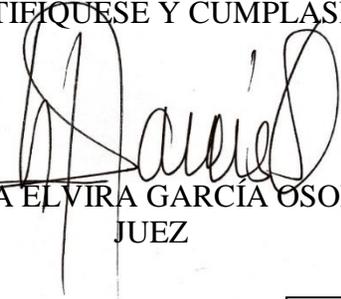
Frente a ello, se advierte que, a través de providencia del 28 de julio de esta anualidad, se dispuso *“Oficiar al fondo de pensiones donde se encuentre actualmente afiliada la parte demandante, para lo cual deberá aportarse prueba de dicha afiliación...”*. En el plenario se observa que no reposa el documento que fue debidamente solicitado, esto con la finalidad de que la Administradora de Fondos de Pensiones realice el respectivo cálculo actuarial; bajo ese entendido, se hace necesario requerir al apoderado de la parte actora para que aporte la certificación vigente de afiliación de su mandante y una vez obtenida dicha prueba, se librá y remitirá por rol secretarial el oficio de rigor.

En virtud de lo motivado, el Despacho,

RESUELVE:

Requerir al apoderado de la parte demandante para que aporte la certificación vigente de afiliación de su mandante al fondo de pensiones, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 28 de julio de 2023. Una vez obtenida la prueba documental, se librá y remitirá por rol secretarial el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

<p>JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 03 de octubre de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N° 151 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo</p>
